



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6338-CU-2019



Huancayo, 26 de noviembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe N° 073-2019-JOGTH/UNCP del 25 de octubre 2019, a través del cual la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, eleva resultado de los servidores postulantes, que cumplen con todos los requisitos exigidos para el nombramiento, conforme a la Ley N° 30879.

CONSIDERANDO:

Que, la centésima vigésima novena disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, N° 30879, dispone "Autorizase excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el Artículo 8° de la presente ley;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR-PE del 13 de junio 2019, se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, el cual tiene por objeto establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el proceso de nombramiento, en el marco de las atribuciones previstas por la centésima vigésima novena final de la Ley N° 30879;

Que, con Resolución N° 2856-R-2019 de fecha 02 de agosto 2019, se resuelve constituir la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, designada mediante Resolución N° 2652-R-2019, en Segunda Instancia, Órgano revisor ante los reclamos, impugnaciones o absolución de consultas y encargada de sustentar ante Consejo Universitario la emisión de la Resolución de Nombramiento, conforme al Artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en mérito a la naturaleza excepcional de este beneficio, se rige de forma exclusiva por lo señalado en centésima vigésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 30879 y en el lineamiento;

Que, la Oficina de Gestión del Talento Humano efectuó la publicación del cronograma de implementación del proceso, considerando lo indicado en el punto 4. Disposiciones específicas de los lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. Conforme al numeral 4.2.2 efectuó la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 3.5 del lineamiento. Obteniéndose los resultados que eleva para el nombramiento de los servidores;

Que, el Artículo 30° del Estatuto Universitario, establece las atribuciones del Consejo Universitario, y en su inciso h) señala: Nombrar, contratar, promover, remover y destituir al personal no docente, a propuesta de la respectiva unidad; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 13 de noviembre 2019;

RESUELVE:

1° NOMBRAR al personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en el marco de la Ley N° 30879, con efectividad al 01 de enero 2019, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	NIVEL REMUNERATIVO
1	ACOSTA - SALVATIERRA - MARINA ELIZABETH	FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS	SAA
2	AGUILAR - CUSTODIO - WILLIAMS FERNANDO	UNIDAD DE TESOSRERIA	SPD
3	ARANDA - HUARI - PATRICIA ANGELA	UNIDAD DE TESORERIA	STB
4	ARIAS - ROSALES - MARCO ANTONIO	DIRECCION DE ADMISION	SPF





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6338-CU-2019

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	NIVEL REMUNERATIVO
5	BALBIN - TOVAR - ROCIO YELINA	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	STF
6	BARRON - DANIEL LEIVA - YOLANDA ISABEL	VICERRECTORADO ACADEMICO	SAD
7	BUSTIOS - AGUERO - ALFREDO JOSE	UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA	SAE
8	CANALES - APARI - YOLANDA	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-SATIPO	SAE
9	CAPCHA - SANABRIA - MARIO PERFECTO	FACULTAD DE INGENIERIA SISTEMAS	SAC
10	CERRON - SIUCE - SILVIA LILIANA	ESCUELA DE POSGRADO	STA
11	CONDOR - PIZARRO - DORA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	SPF
12	CHAVARRI - CONDORI - LUIS ENRIQUE	UNIDAD DE TESORERIA	STF
13	VILCAHUAMAN - BERNAOLA - MARIA ISABEL	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA OBRAS Y EQUIPAMIENTO	SPA
14	HERRERA - MAYTA - LINDA CANDY	OFICINA GESTION DEL TALENTO HUMANO	STA
15	HURTADO - TIZA - DIOGENES ORLANDO	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	STB
16	LEON - GONZALES - PIEDAD AZUCENA	UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES	STD
17	POMALAYA - LAPA - DAVID JOHN	EEA DE YAURIS - COMEDOR UNIVERSITARIO	SAD
18	RODRIGUEZ - ESTRELLA - MARLENE PATRICIA	UNIDAD TESORERIA	SAC
19	ROJAS - BERAUN - BETZABE JACQUELINE	UNIDAD DE GESTION E INNOVACION	STA
20	SANCHEZ - MEDINA - FRANCISCO	FACULTAD DE ECONOMIA	SPF
21	VEGA - FLORES - JORGE ALBERTO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA	SPF
22	DAMIAN - ALVARADO - ROCIO ROSANNA	OFICINA DE INFORMACION Y SISTEMAS	STF
23	GALARZA - OROYA - MARINO TEOFILO	RECTORADO	STA
24	GOMEZ - MORALES - PERCY ALEX *	UNIDAD DE ESTADISTICA	STF
25	HOSPINA - RIOS - MIGUEL ANGEL	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TALLERES	SAE
26	HUACCACHI - IGNACIO - ADELINA	UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES	SAE
27	INGA ROMERO ADA RUTH	SECRETARIA GENERAL	STF
28	HUAMAN - MARTINEZ - KATERIN	UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA	STB
29	LOPEZ - MORI - BEATRIZ MARIA DEL CARMEN	OFICINA DE GESTION E INNOVACION	SAE
30	LOPEZ - MORI - GRETA MONICA	FACULTAD DE AGRONOMIA	SAA
31	LUNA - DE LA ROCA - JORGE ALBERTO	DIRECCION DE ADMISION	STF
32	MALLQUI - RIVERA - GABRIELA	RECTORADO	STC
33	MANDAMIENTO - FELICIANO - ELIZABETH	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	SPF
34	MARTINEZ - GALVEZ - GIOVANA ROXANA	FACULTAD DE ECONOMIA	SAE
35	MEZA - MELGAREJO - JUAN CARLOS	ESCUELA DE POSGRADO	STA
36	MONTES - HIDALGO - CELIA ELIZABETH	SECRETARIA GENERAL	SAE
37	NESTARES HUAROC ROLANDO CIPRIANO	UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA	STF
38	QUISPE - TORRE - KETTY EDY	OFICINA DE PLANIFICACION	SPC
39	RICALDI - ARAUZO - ROSA MAGNOLIA	VICERRECTORADO ACADEMICO	STF
40	RIVERA - CORDOVA - AVILIA SEBASTIANA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	SAE
41	ROJAS - LEON - ROSA	OFICINA DE GESTION E INNOVACION	SAE
42	SALVA - ANCIETA - MARLENY MIRIAM	DIRECCION DE ADMISION	STF
43	SULLCARAY - BIZARRO - MERCEDES	OFICINA DE PLANIFICACION	SAE
44	TORRES-FLORES-JESSICA PAMELA	INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION	SAE
45	YARIN - BELTRAN - RAUL ARMANDO	CENTRO PRE-UNIVERSITARIO	SPF

2° **DISPONER** su publicación en el portal WEB Institucional;

3° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC /VRI/DGA/ Órgano Control Institucional/ Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Planificación/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Presupuesto/Unidad de Control y Desarrollo de Personal/Unidad de Racionalización/ Asesoría Jurídica Escalafón Universitario 45/ Interesados 45//Portal WEB Transparencia/ Archivo/ ivm.